



CRATOLOGIA

La SCJN: presa del populismo y la demagogia

Joaquín Narro Lobo /*
@JoaquinNarro



En sus poco más de ocho siglos de existencia, el constitucionalismo ha sido uno de los mejores medios para controlar el poder de los gobernantes. La historia señala 1215 como el punto de origen de la limitación del poder, cuando el rey Juan I de Inglaterra, mejor conocido como Juan Sin Tierra, se vio forzado a reconocer una serie de derechos a los señores feudales.

A mediados del siglo XVIII fue publicado uno de los tratados de teoría política y derecho más importantes de la historia. El espíritu de las leyes, de Montesquieu, estableció la división del poder a partir de las funciones de crear, aplicar e interpretar la ley que habrían de realizar órganos estatales diferenciados. Si bien en otras épocas y lugares esto ya se había aplicado, esta obra marcó el inicio

del fin del poder político absoluto.

En 1803, John Marshall, juez de la Corte Suprema de Estados Unidos, establece un precedente jurídico de la máxima importancia por lo que hace al reconocimiento de la supremacía constitucional, así como a la función de la Corte como único interprete de la Constitución. De esta manera, el poder Judicial adquirió una relevancia mayúscula al erigirse como garante de la Constitución, al tiempo que confirma a ésta como piedra angular de un sistema jurídico.

Los tres episodios anteriores forman parte del desarrollo histórico y conceptual del derecho, el constitucionalismo, la división de poderes y la democracia. En esencia, son elementos fundamentales de lo que conocemos como democracia constitucional, una forma de organización política regida por principios democráticos que reconocen a las personas como titulares de derechos y dan un máximo valor a la estabilidad social, jurídica y política que ofrece la Constitución. Son, igualmente, parte del temario de la asignatura Teoría de la Constitución, la cual tengo el privilegio de impartir en la Facultad de Derecho de la UNAM a alumnos de segundo semestre.

El presidente, el secretario de Gobernación, los coordinadores parlamentarios de Morena en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, empero, parecieran desconocer aspectos elementales de Derecho Constitucional y Teoría Política. De otra manera, no podría entenderse que un politólogo con décadas de experiencia política acuse de traidores y corruptos a nueve ministros que resolvieron una acción de inconstitucionalidad en contra de sus deseos. Mucho menos sería concebible pensar que un abogado que fue notario en Tabasco acuse a los ministros de proteger privilegios por no compartir el sentido de sus decisiones. De igual forma, resultaría chocante que quien aspira a gobernar su estado pretenda engañar a la sociedad señalando que la Constitución de 1857 disponía que los ministros eran electos de forma directa por "el pueblo". Ni qué decir de quien, siendo profesor en la misma Facultad de Derecho, amenaza con llevar a juicio político a nuestros jueces constitucionales.

La realidad, sin embargo y tristemente, es otra. Andrés Manuel López Obrador, Adán Augusto López, Ignacio Mier y Ricardo Monreal, saben perfectamente que la Constitución tiene como función

primordial controlar y limitar al poder. El presidente, su secretario de Gobernación y los dos coordinadores parlamentarios comprenden perfectamente que, en cualquier Estado, el gobierno se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Los cuatro bravucones que hoy amenazan a la Suprema Corte y buscan intimidar a nueve de sus integrantes, conocen que la función del máximo tribunal es cuidar a la Constitución y resolver a partir de lo que ella misma establece, pues se trata del ordenamiento supremo de nuestro sistema jurídico.

Preocupa e indigna que cuatro de los personajes más poderosos de nuestro sistema político hayan decidido renunciar a la ética y al derecho con tal de hacer su voluntad, uno, y agradar a su jefe político, los otros tres. Con sus actitudes y discursos plagados de soberbia y anti-democracia, han hecho presa a la Suprema Corte del populismo y la demagogia para, a partir de estas, entender el ejercicio de la política •

*Profesor de la UNAM y
consultor político
Correo electrónico:
joaquin.narro@gmail.com*